CONTRATO N° 71 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Veron Cardozo, domiciliada en Florida 655 c/ Rca. Dominicana, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, con Cédula de Identidad N° 2.406.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de**"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.036.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 526 de fecha 07/11/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 562 de fecha 03/12/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	500	500

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo
RUC: VECE 7522006
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 203 554

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

2	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	No aplica	No aplica	Unidad	1	550	550
3	Impresión de folletos	No aplica	No aplica	Unidad	1	13.500	13.500
4	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
5	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
6	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
7	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
8	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
9	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
10	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
11	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.800	6.800
12	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.800	6.800
13	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	29.500	29.500
14	Impresión de sobres	No aplica	No aplica	Unidad	1	43.500	43.500
15	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	180	180
16	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.500	6.500
17	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.500	6.500
18	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	17.500	17.500
19	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	33.000	33.000
20	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	180	180
21	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	9.200	9.200
22	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad		16.500	16.500

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
Av. Eduardo Víctor Haedo
RUC: 1009.771/1-001
Fonos: 595 21 Fax Particular
Cel: 0981 [illegible]

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Romero
DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

					1		
23	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
24	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
25	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
26	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
27	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
28	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
29	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	8.200	8.200
30	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	32.000	32.000
31	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	23.000	23.000
32	Impresión de revista	No aplica	No aplica	Unidad	1	45.000	45.000
33	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	180	180
34	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	90.000	90.000
35	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	30.000	30.000
36	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	30.000	30.000
37	Impresión de revista	No aplica	No aplica	Unidad	1	65.000	65.000
38	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	30.000	30.000
39	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	30.000	30.000
40	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	35.000	35.000
41	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.500	6.500
42	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500

Prof. Dra. Elizabeth [illegible]
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

43	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
44	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
45	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.800	16.800
46	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
47	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
48	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
49	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
50	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
52	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
51	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
53	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
54	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
55	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
56	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	12.500	12.500
57	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	65.000	65.000
58	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	65.000	65.000
59	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.500	6.500
60	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.500	6.500
61	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
62	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
63	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad		16.500	16.500

Prof. Dra. Elizabeth
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

					1		
64	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
65	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
66	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	10.000	10.000
67	Impresión de formularios varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	16.500	16.500
68	Impresión de fichas	No aplica	No aplica	Unidad	1	28.500	28.500
69	Impresión de formularios varios - Remisión	No aplica	No aplica	Unidad	1	25.000	25.000
70	Impresión de formularios varios - Remisión/ Recepción de Insumos	No aplica	No aplica	Unidad	1	25.000	25.000
71	Talonario de Factura	No aplica	No aplica	Unidad	1	20.000	20.000
72	Impresión de folletos	No aplica	No aplica	Unidad	1	650	650
73	Impresión de folletos	No aplica	No aplica	Unidad	1	650	650
74	Impresión de Etiquetas	No aplica	No aplica	Unidad	1	400	400
75	Impresión de calcomanía	No aplica	No aplica	Unidad	1	650	650
76	Impresión de banner	No aplica	No aplica	Unidad	1	200.000	200.000
77	Impresión de banner	No aplica	No aplica	Unidad	1	150.000	150.000
78	Impresión en Maletín	No aplica	No aplica	Unidad	1	65.000	65.000
79	Impresión de carpetas	No aplica	No aplica	Unidad	1	4.800	4.800
80	Impresión de sobres	No aplica	No aplica	Unidad	1	850	850
81	Impresión de sobres	No aplica	No aplica	Unidad	1	1.000	1.000
82	Impresión de sobres	No aplica	No aplica	Unidad	1	1.000	1.000
83	Impresión de sobres	No aplica	No aplica	Unidad		1.200	1.200

Prof. Dra. Elizabeth Troche
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

					1		
84	Impresión de certificados varios	No aplica	No aplica	Unidad	1	1.400	1.400
85	Impresión de calcomanía	No aplica	No aplica	Unidad	1	650	650
86	Impresión de calcomanía	No aplica	No aplica	Unidad	1	360	360
87	Impresión de calcomanía	No aplica	No aplica	Unidad	1	650	650
88	Impresión de calcomanía	No aplica	No aplica	Unidad	1	650	650
89	Impresión de folletos	No aplica	No aplica	Unidad	1	650	650
90	Impresión de folletos	No aplica	No aplica	Unidad	1	3.500	3.500
91	Impresión de afiches	No aplica	No aplica	Unidad	1	8.500	8.500
92	Impresión de volantes	No aplica	No aplica	Unidad	1	300	300
93	Impresión de volantes	No aplica	No aplica	Unidad	1	2.000	2.000
94	Pasacalles para publicidad	No aplica	No aplica	Unidad	1	40.000	40.000
95	Pasacalles para publicidad	No aplica	No aplica	Unidad	1	45.000	45.000
96	Pasacalles para publicidad	No aplica	No aplica	Unidad	1	135.000	135.000
97	Impresión en Tela Vinílica	No aplica	No aplica	Unidad	1	450.000	450.000
98	Impresión de Estandarte	No aplica	No aplica	Unidad	1	135.000	135.000
99	Impresión de banner	No aplica	No aplica	Unidad	1	200.000	200.000
100	Cartel con impresión	No aplica	No aplica	Unidad	1	200.000	200.000
101	Impresión en Cintas colgantes	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.500	6.500
102	Impresión de carnet	No aplica	No aplica	Unidad	1	6.800	6.800
Total:							2.999.550

***Monto mínimo**	**100.000.000 Gs. (Guaraníes cien millones)**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Prof. Dra. Elizabeth Muñoz
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

***Monto máximo**	**200.000.000 Gs. (Guaraníes doscientos millones)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma deGuaraníes ciento millones y el monto máximo es deGuaraníes doscientosmillonesl

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Dra. Elizabeth
DECANA
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 07 dediciembredel año 2018.

Sr. EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
SERVIPRESS

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA